



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA



ARCHIVO
DE PROTOCOLOS NOTARIALES
Y LIBROS DE REGISTRO DE INTERVENCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA N° 17 DE SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

CUARTO: AREA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: EXPTE. N° 123-46905-2017-ARCHIVO DE PROTOCOLOS PROPONE REVISION DE RESOLUCION 4/2016. SE RESUELVE:

Aprobar la modificación de la resolución de CADUCIDAD DE PEDIDOS, propuesto por el Archivo de Protocolos quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1: Los pedidos de solicitudes resueltas, no retiradas u observadas no cumplimentadas, serán archivadas transcurrido el plazo de 90 días, salvo solicitud expresa y justificada de prórroga.

Artículo 2: Las fotocopias que generen las solicitudes de copias y copias certificadas, resueltas no retiradas u observadas no cumplimentadas, serán destruidas bajo procedimientos de seguridad que no permitan su recuperación. Transcurrido el plazo del artículo 1 el solicitante deberá iniciar nuevo trámite.

Artículo 3: El testimonio generado en respuesta a una solicitud que no fuera retirado, en tiempo y forma, será incorporado a la serie "Testimonios en Depósito". Al momento del retiro, el usuario, abonará la tasa determinada para esta serie, junto con las tasas correspondientes al adicional por hoja, a los marbetes y foja de actuación notarial. Comunicar a los colegiados por circular.